RESOLUCIÓN NÚMERO

(0039) DE 22 ENE 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1125 de 2022, la señora **NATALIA DUARTE CÁCERES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.725.076, fue nombrada con carácter ordinario en el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución 0020 de 2024, se le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a la servidora pública **NATALIA DUARTE CÁCERES**, del 8 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2024, por el periodo de servicio comprendido entre el 31 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2023.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y de la Secretaria General, se designó a la funcionaria **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano certificó que la servidora pública **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO**, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de

Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, para desempeñar con carácter de encargo el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1 Encargo. Encargar a partir del 8 de febrero de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2024, el empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Política y Regulación,** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora pública **MARÍA JULIANA GONZÁLEZ PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.915, titular del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el periodo de vacaciones de la funcionaria **NATALIA DUARTE CÁCERES** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Parágrafo: En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de las vacaciones concedidas de la **NATALIA DUARTE CÁCERES**, el presente encargo se entenderá terminado, y la titular reasumirá sus funciones.

Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaria General de la Entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 22 ENE 2024

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Iván Narváez Forero
Asesor
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Alan Guillermo Asprilla Reyes
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio